



CONCEJO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS
"Decisiones con transparencia"



ACUERDO MUNICIPAL N° 045
DE 29 ENE. 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONGELA LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE
URBANIZACION Y CONSTRUCCION EN EL SECTOR DE LA FLORIDA**

EL HONORABLE CONCEJO DE VILLAMARIA, CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313, numerales 2 y 7 de la Constitución Política; el artículo 27, numeral 2, de la Ley 388 de 1997; el artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que actualmente se adelanta el proceso de formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), instrumento fundamental para fijar los lineamientos y normas para el desarrollo físico de nuestro Municipio.

Que el sector de La Florida ha venido experimentando en los últimos diez años un acelerado crecimiento urbanístico, no obstante carecer de la infraestructura adecuada, especialmente en materia de vías y redes de servicios públicos, que garanticen el desarrollo armónico del sector.

Que con la gran cantidad de viviendas que se construyen en la actualidad y las que se proyectan en el corto plazo, el alcantarillado no dispone de la capacidad suficiente para evacuar las aguas servidas que se generarán, máxime si se considera que es necesario resolver la inadecuada e inconveniente existencia de pozos sépticos en numerosas viviendas.

Que se hace necesario implementar un plan especial de manejo de esta importante zona, para adecuar su infraestructura al crecimiento potencial de la actividad constructora y aprovechar al máximo las ventajas de tan estratégica área, para el bien de sus actuales y futuros habitantes, así como de la municipalidad.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Congelar la autorización de licencias de urbanización y de construcción, en la modalidad de obra nueva y de ampliación en el área urbana del sector de La Florida.

ARTICULO SEGUNDO: Congelar la viabilización de planes parciales en el área de expansión urbana de La Florida.

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4
TELEFAX 877 1356
concejovillamariacaldas@hotmail.com

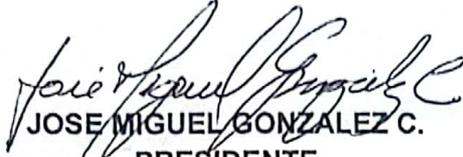


CONCEJO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS
"Decisiones con transparencia"



ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, hasta la aprobación del PBOT o la adopción del plan especial para La Florida y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014).


JOSE MIGUEL GONZALEZ C.
PRESIDENTE


OCTAVIO BERMUDEZ I.
SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue discutido por el Honorable Concejo Municipal de la siguiente forma:

PRIMER DEBATE: Comisión de Plan enero 21 de 2014.

SEGUNDO DEBATE: Sesión Plenaria del Concejo 25 de enero 2014.

CONCEJALE PONENTE: HUGO CESAR GIRALDO G. Comisión Plan

Para constancia se firmó en Villamaría, Caldas a los (25) días del mes de enero de 2014.


OCTAVIO BERMUDEZ I.
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4
TELEFAX 877 1356
concejovillamariacaldas@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS
"Decisiones con transparencia"



ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y PUBLICACIÓN, EL MISMO QUE FUE PRESENTADO A CONSIDERACIÓN Y ESTUDIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR EL ALCALDE JAIRO ANTONIO VALENCIA LOPEZ.

RECIBIDO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS, A LOS **28 ENE. 2014**

Ingrid C. Peralta

INGRID CAROLINA PERALTA SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA CALDAS, hoy **29 ENE. 2014** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 al 82 de la Ley 136 de junio de 1994, Régimen Político Municipal, se le imparte sanción al Acuerdo 045 y en tal virtud se ordena su publicación.

Jairo Antonio Valencia Lopez
JAIRO ANTONIO VALENCIA LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Angelica Maria Giraldo N.
ANGÉLICA MARIA GIRALDO N.
SECRETARIO DE GOBIERNO

La Secretaria General, hace constar que el presente Acuerdo se publicara Partir de hoy ----- y diez (10) días siguientes.

29 ENE. 2014

Ingrid C. Peralta
INGRID CAROLINA PERALTA SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4
TELEFAX 877 1356
concejovillamariacaldas@hotmail.com